

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 20 de febrero de 2026, del proceso selectivo convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 03 de octubre de 2025, por el que se aprueban las bases y la convocatoria para provisión por turno libre, con carácter de laboral fijo a jornada completa, de una (3) plazas de Trabajador Social para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, categoría A2, por turno libre y por el procedimiento de Concurso-Oposición (EXPEDIENTE LI-01/2025), ha acordado en sesión celebrada el día 24 de junio de 2026, lo siguiente:

“Se procedió a revisar las solicitudes de adaptación realizadas por aspirantes al primer ejercicio.

Por parte de G.M.A. [...] se presentó escrito exponiendo [...]

*Por el Tribunal se valora la solicitud, y se ACUERDA que: atendiendo a que la primera prueba es en formato tipo test **no se estima como necesaria una ampliación de tiempo para la realización del ejercicio, si bien se pondrá a disposición de la aspirante una mesa para el desarrollo de la prueba a fin de intentar facilitar en la medida de lo posible la funcionalidad alegada.** En referencia a la solicitud de adaptación para el segundo ejercicio se considera prematuro valorar la misma atendiendo a que no se ha acordado todavía su fecha de realización y en el caso de que la aspirante superara el primer ejercicio deberá evaluarse si siguen concurriendo las circunstancias alegadas a dicha fecha.*

Por parte de E.E.S.M. [...] se presentó escrito exponiendo [...]

*Por el Tribunal se valora el escrito presentado por la interesada y se ACUERDA que: si bien en la localización programada para la realización del primer ejercicio no se espera que se produzca una iluminación excesiva, **se permitirá a la aspirante el uso de gafas oscuras, siempre previa inspección detallada de las mismas por parte del tribunal de oposición a fin de asegurar que no se realiza una utilización de aparatos prohibidos en el anuncio de la convocatoria.**”*

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital.

La Secretaria del Tribunal
D^a Beatriz Ojanguren Fernández

